

 <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público</p> <p>Juzgado Promiscuo Municipal Valle de San Juan - Tolima</p>	<p>Proceso: Ejecutivo Demandante: Banco Agrario S.A. Demandado: Eneried Tafur Bonilla y otro Radicación: 2020-00018-00 Asunto: Auto apr9ueba liquidación</p>
--	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

Como la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada dentro del término de traslado por la parte demandada, y fue verificada por parte de la secretaría del juzgado, a esta última el Despacho le imparte aprobación de conformidad al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA